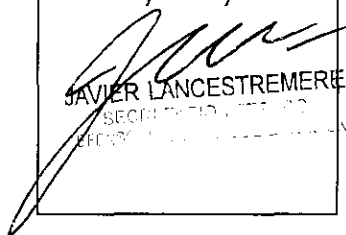




*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 3/17

Buenos Aires, 04 ENE 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>04 / 01 / 17</u>

JAVIER LANCESTREMERÉ SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte DGN N° 2438/2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se incurrió en un error material e involuntario al momento de modificarse la nómina de los/as Sres./as. Funcionarios/as que permanecerán cumpliendo funciones durante la feria judicial de enero de 2017, en el Cuerpo de Letrados Móviles que actúa ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Res. DGN N° 1232/08), en consecuencia corresponde rectificar la Res. DGN N° 2123/16 y donde dice "*Modificar Parcialmente la Res. DGN N° 2025/16*" debe leerse "*Modificar Parcialmente la Res. DGN N° 2015/16*".

Por ello, lo dispuesto mediante Resolución DGN N° 1909/16, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I.- RECTIFICAR** lo dispuesto en el punto I) de la Res. DGN N° 2123/16, **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Res. DGN N° 2015/16 y **DISPONER** que en el Cuerpo de Letrados Móviles que actúa ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Res. DGN N° 1232/08), permanecerá cumpliendo funciones desde el 9 al 15 de enero de 2017, el Sr. Secretario Letrado (Cont.) de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Gustavo Ariel FERNÁNDEZ, conforme los considerandos de la presente.

USO OFICIAL

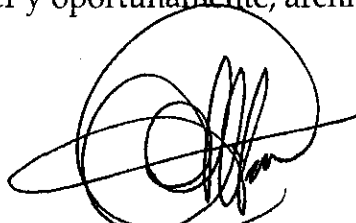
**II.- AUTORIZAR** al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Rodrigo Demian LÓPEZ GASTON, quien se encuentra a cargo de la Unidad de Letrados Móviles con intervención en causas de Lesa Humanidad (Res. DGN N° 1047/07), a cumplir funciones desde el 1 al 8 de enero de 2017, en el Cuerpo de Letrados Móviles que actúa ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Res. DGN N° 1232/08).

**III. HACER SABER** el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (cfme. Res. DGN N° 1512/13); como así también a los Sres. Funcionarios que surgen de la presente.

**IV. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.

  
R. LANCESTREMERE  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
JULIAN HORACIO LANGEVIN  
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO  
DE LA NACIÓN

